


1

7

D.^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Uamascos á Clausura de
Diputados para mañana Lunes á las diez de la mañana; para dar
posesion de la Cancellaria al Señor Doctor D.^{no} Andres Carranón, Ca-
nonico de esta Santa Iglesia Cathedral, como á Apoderado del Señor
Doctor D.^{no} Agustin Siberos, nombrado Cancellario por S. M. (que
Dios que) en virtud de su Real Cedula, y demas documentos q.
presenta el Señor Apoderado con un memorial al intento. =
Para hacer presente lo acordado en Junta de 26 de Septiembre
proximo pasado, á cerca de las Administraciones de la Villa de
Salamanca, y Mora de Toro; y sobre todo resolver lo mas conve-
niente: fecha Domingos 14 de Octubre de 1818.

D.^{no} Huebraff
Vice R.


AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- ~~+~~ * Alvarez. *Comis.*
- + * Mintegui.
- * Pando.
- ~~+~~ * Barcena. *Uchros*
- ~~+~~ * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- ~~+~~ * Ramos.
- * Cantero.
- * Castañon.
- Nuñez.
- ~~+~~ * Mayo.
- ~~+~~ * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- ~~—~~ * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Kiestra.
- Santos.
- ~~—~~ * Alonso.
- ~~—~~ * Sanchez.
- ~~—~~ * Dominguez.
- Concha.
- ~~—~~ * Marcos.
- ~~—~~ * Fuentes.
- ~~—~~ * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- ~~—~~ * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- ~~—~~ Huebra. *Uo cambio.*
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

- ~~—~~ * Maestre. *Uo estudio*
- ~~—~~ Montes.
- ~~—~~ * Ruiz.
- ~~—~~ * Perez.
- Cisneros.
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

- ~~—~~ * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Samplayo.

Comis. para el banco de ...
U. pro. de ...
Comis. para la ...
recibir ...
Memoria ...
pa. de ...
Comis. para ...



Clamo a D^{no} de 12 de Oct^{bre} 1796

Leida la cedula se leio el meso 1.º de D^{no} D. D. Andres Cas-
 timon presentado al s^{to} s^{to} como Apod. del s^{to} D^{no}
 D^{no} Agustin librero Cancellario nombrado por s^{to} m. g^o
 Dios que se crea s^{to} para tomar posesion de su oficio de
 Cancellario; se leio tambien el poder dado a d^{to} s^{to} h^{to}
 relacion es de haber recibido el grado de Doctor en Canones
 el s^{to} D. D. Agustin librero por crea s^{to} en 12 de A^{go} 1796,
 se leio tambien el testim^o de toma sion en el s^{to} m. g^o de la
 Universidad de Cuenca, cuyos docum^{os} originales se hallan orig^{inal} en esta casa
 de los docum^{os} y visto estos docum^{os} se paso a votar en la sala
 de s^{to} m. g^o y se leio de p^{ar}te de los señores que cumplan y
 efente la real Cedula de v. m. y hechos los juram^{tos} se de su
 posesion
 D^{no} Barcelona, 8 de mayo, 1796

P^{ar}te de s^{to} m. g^o que por si no halla mas en g^o de personal
 D^{no} librero; pero q^{ue} desista en su oficio, si ha sido el
 q^{ue} ha exemplar q^{ue} de tomara la posesion por Apoderado
 de s^{to} m. g^o y dada la buena fe de s^{to} m. g^o de s^{to} m. g^o en
 este Clamo como se ha de la posesion al s^{to} m. g^o con la potestad
 de q^{ue} esto no pare perjuicio a la s^{to} m. g^o de s^{to} m. g^o
 de q^{ue} tenga de no dar las posesion sino al
 s^{to} m. g^o nombrado, y no por Apoderado, y q^{ue} si ningun
 mas perjuicio que a los dos se lo tiene.

Dominquez, s^{to}
 D^{no} Marcos de N^{ro} S^{to} Incento q^{ue} se le de la posesion
 en su potestad, s^{to}
 D^{no} Pedro de N^{ro} S^{to} Incento con la posesion



Unos de los dichos =
D. Juan de

Poderes q. se fue amplia y suficiente y q.
se le de la posesion

D. Juan de los Rios y Montegui -

Alm. Juan de los Rios y Montegui

Y tambien q. se le de la posesion con la protesta

de haber = y asi tratado y conferenciado, se
determino lo siguiente = Deane el ome de
J. ~~de~~

En seguida el v. r. D. Juan de los Rios y Montegui
fue a buscar a su Casa al v. r. D. Cantanion co-
mo Apod. al v. r. D. de libros para la toma de
posesion de los v. r. D. Juan de los Rios y Montegui
y de los v. r. D. Juan de los Rios y Montegui, Barcelona, Ocumbe y Proves
y recibí al v. r. Apoderado al final de las
Escaleras = y a los mismos dos v. r. D. Juan de los Rios
y de los Rios para dar la enhora buena al
v. r. Apod. despues de dada la posesion en
su Casa, y la v. r. de confesion
con los otros v. r. con. preparatos =

Y ahora del Clauso los dos v. r. D. Juan de los Rios y de los Rios
a buscar al v. r. Apod. para la toma de posesion
acompañados de los Bedeles y Ministros de la Universidad
y de los v. r. de el Claustro de Dip. foranada

Yo el exco. contorne leyendo la Cedula de Clauso
 sobre q.^o por este se trate de los Particulares
 acordados en Jta. de 26 de Sep. ~~del~~ prox. pasado
 sobre reunion de los dos Adm.^{os} de Valparaiso
 de Torres, y de la Unota de Toro, q.^o havia hecho
 la Jta. de Adm.^{on} supra. de la Adm.^{on} de Valparaiso
 uniendo los Pueblos de esta Adm.^{on} unos a la
 de la Villa de Ahu y otro a S.^{ta} Citebona de la
 Sierra, y la Demas vuelta a cerca de la Unota
 de Toro, y entrados a todo el Claustro
 con mi voz en conformarse como
 con. conformo y apruebo lo determinado en la
 expresada Jta. de 26 de Sep. pasado mes de
 Sep. y este fue el acuerdo — — —

Continuacion el punto de posesion de S.^{ta} Com.^o

En seguida con noticia de q.^o la Real Audiencia de Valparaiso
 Cartunon Apod. para tomar la posesion se hicieron
 los 4 exco. Com.^{os} a las antecaras de Claustro al
 final a la Escalera, donde se reunieron con
 los otros dos exco. Com.^{os} y Ministros q.^o venian
 a acompañar al Sr. Apod. y entraron en
 Claustro marchando los 4 exco. Com.^{os} a un altar
 y el Sr. Dr. Cartunon Apod. quedo frente al
 Sr. Pro. en pie en medio de los dos exco. Com.^{os}



Ateneo de los Clavos de Diputados de 12 de Oct. de 1818

Que se cumpla y seante la real orden de 11 de Oct. de 1818 y que se hagan los juramentos acostumbrados de la posesion de Cancellario al v.º Apoderado con la protesta de que esto no pare perjuicio a la Univ.º sobre el uso que tenga de no dar la posesion sino al v.º nombrado y no por Apoderado; y que de ningun modo perjudique a los derechos de la Univ.º

2 La Univ.º se conforma y aprueba lo determinado en la Gen.º de 26 de Sept.º prox.º en cerca de la reunion con los Adm.º de Salvatierra y Motril de Toro, y con todo lo dispuesto en cerca de este particular por la J.º de Adm.º

3 La Univ.º dio posesion en la Cancellaria al v.º Dr. D. Andres Carranion, como Apoderado del v.º Dr. D. Agustin de Brera, con arreglo al primer acuerdo de este Claustro

Por
D. Huebray
Vice.º

D. Santiago

Secretario
Srio



Clavero de Dip. de 12 de Oct. de 1818

que se que cumplir y pagar los tributos de: mil y que hechos los juramos, acordamos y acordamos

que se la forcion de canes de visgo.

con la protesta de que no pare por:

tuca a la hinc. Doble de los que tenga

de no dar la porcion en uno de los terminos

brado, sino por el otro, y que se muer

con mo de por cada uno de los terminos

canes para ir a buscar al visgo. De visgo de

hinc y por. Entendido

con el fin de recibir en los terminos del Clavero

hinc a la Escalera al visgo de los terminos

de visgo de los terminos, Barcelona, De canes, Ramon,

de visgo de los terminos, De canes, Ramon,

de visgo de los terminos, De canes, Ramon,

de visgo de los terminos, De canes, Ramon,

de visgo de los terminos, De canes, Ramon,

de visgo de los terminos, De canes, Ramon,

Señor Vicesector de esta nra Un^{da}.

Pasó a manos V^{ras}. el testimonio de la colacion y posesion de la Maestrascuela de esta Iglesia Cathedral que he tomado por el D.^o D.^o Aguirre Librero y falcon agraciado con ella por S. M. (q. Dios q^{ue}) y el poder con que me autoriza tambien para tomar la posesion de la Cancellaria de la Universidad que esta aneja a ella, para que V^{ra}. se sirva citar a Claustro segun se acostumbra para Dho efecto.

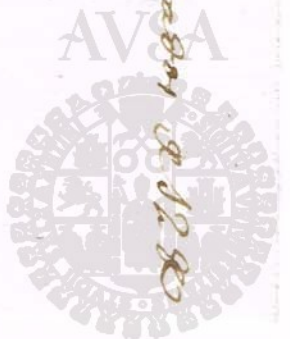
Dios q^{ue} a V^{ra}. muchos años Salame^{ca}. yovi^e. 10 de 1818.

D.^o Andres Carranona

AVSA



Correspondencia al Claustro de Segovia de 1858
Sev. 21858



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]